



Departamento de Administración y Finanzas

FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 809

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516 de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Res. Exenta N° 79 de fecha 01.02.2023 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y Res. Exenta N° 41 de fecha 09.02.2023 de la Delegación Presidencial de Cordillera, que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres, celebrado el 30 de diciembre de 2022, y el Decreto Exento N° 15, de fecha 11 de enero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Sra. Alejandra Isabel Cortés Vásquez como Delegada Presidencial Provincial de Cordillera.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del proyecto SERNAMEG, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

2.- En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3.- Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

4.- De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 3 de la presente Resolución.

5.- Que el programa Centro de la Mujer Cordillera, contempla dos líneas de acción, línea de atención, orientada a brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género; y línea de prevención, orientada a la difusión, creando un primer acercamiento a la población través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros, así como también actividades de sensibilización orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

6.- El requerimiento de la encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, Sra. Paulina Reinoso Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N° 729 de fecha 31.08.2023, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de agosto II de 2023 para el Programa de Atención, Protección y Reparación

en Violencia Contra las Mujeres, por un monto total de \$44.400.-

2. Que con fecha 31 de agosto de 2023, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

APRÚEBESE Y AUTORIZÁSE Fondos Globales mes de Septiembre de 2023, la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) según cheque N°5738114 para el Centro de la Mujer Cordillera - Línea de Atención, a la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, RUT: 18.455.345-7, Grado 10° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Alejandra Isabel Cortés Vásquez
Delegada Presidencial Provincial de Cordillera



06/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jCIfoQeHhHMLofFx3GuLdA==

ICG/FAM/FAV/fav

ID DOC : 20389633

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas



**Delegación
Presidencial
Provincial
de Cordillera**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CAJA CHICA

RENDICION ATENCION SEPTIEMBRE



RENDICIÓN GASTOS MENORES

MES: Septiembre
 RES: EXENTA: 809
 COMPROBANTE SIGFE: 1342
 N° CHEQUE: 5738114
 SALDO ANTERIOR: \$ 0
 MONTO APROBADO: \$ 20.000
 DISPONIBILIDAD DEL M: \$ 20.000
 GASTOS DEL MES: \$ 20.000
 SALDO PROXIMO MES: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS

N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO	ITEM	ITEM 42	ITEM 43	ITEM 44	ITEM 45	ITEM 49	ITEM 60
1	06/09/2023	3951062	\$ 5.000	Recarga Celular	\$20.000	44			\$5.000			
2	07/09/2023	66329	\$ 2.080	Amarras plásticas	\$15.000	43		\$2.080				
3	09/09/2023	s/n	\$ 3.320	Traslados Constanza Ruiz	\$12.920	45				\$3.320		
4	21/09/2023	s/n	\$ 9.600	Traslados Daniela Toledo	\$9.600	45				\$9.600		
					\$0		\$0	\$2.080	\$5.000	\$12.920	\$0	\$0
											\$0	\$ 20.000

Francisca Gaete A.
 Encargada de Caja Chica

Fabiola Arias Vargas
 V° B° Encargada Adm. Y Finanzas



Ministerio del Interior

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional

Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera

Título

SERNAMEG, anticipo cheque N° 5738114 a Francisca Gaete Abarzua

Descripción

SERNAMEG, anticipo cheque N° 5738114 a Francisca Gaete Abarzua, Res. Exenta N° 809, Gastos menores mes de septiembre - Atención

Periodo de Operación

Septiembre

Ejercicio Fiscal

2023

ID

35727532

Folio

01342

Fecha y Hora de Aprobación

04 Octubre 2023 - 12:13

Tipo de Transacción

Creación

Tipo de Operación

Anticipos de Fondos

Identificación de Transferencia de datos

Origen del Ajuste

Folio Anterior

Principal

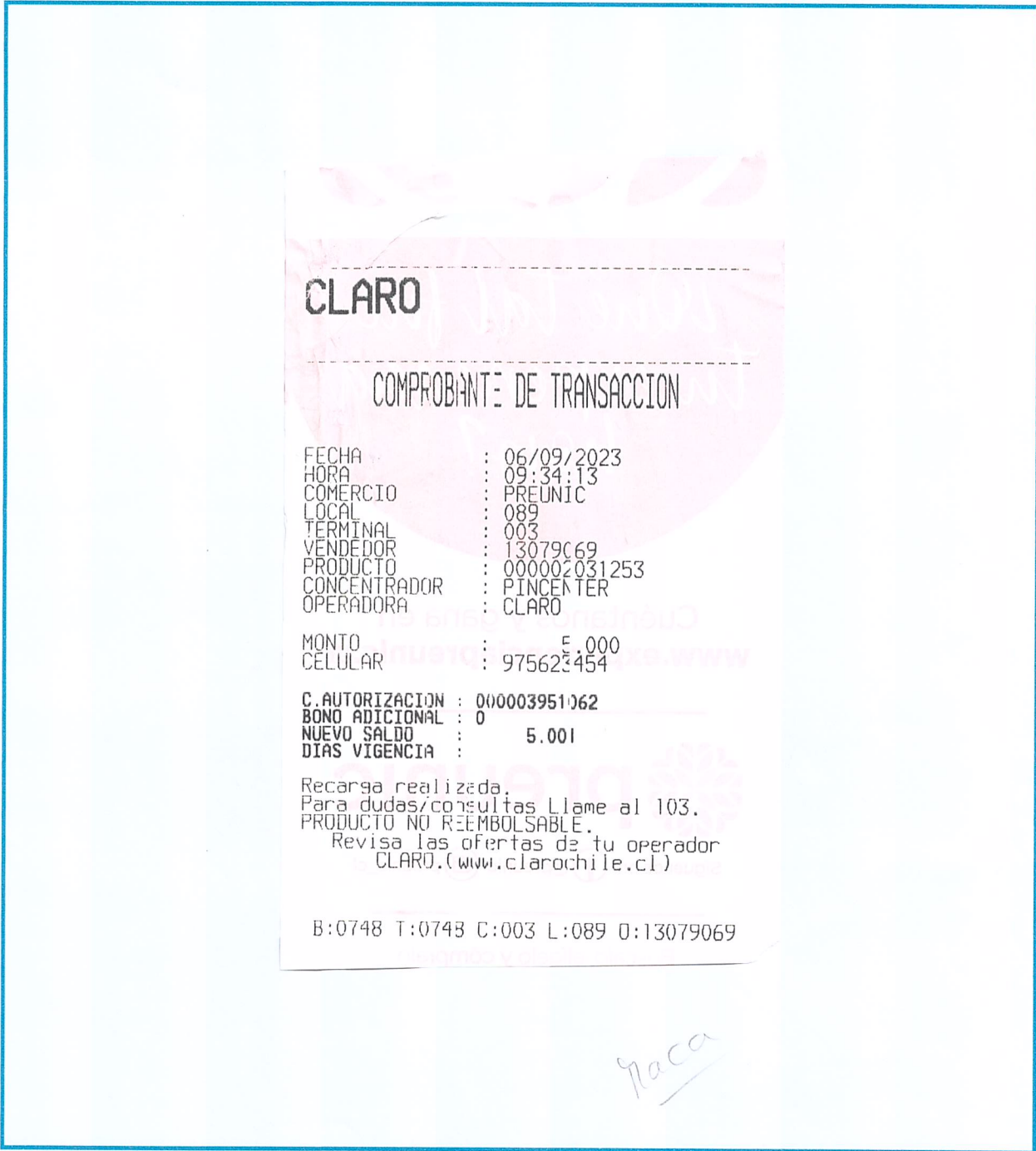
18455345-7 - FRANCISCA PILAR GAETE ABARZUA



Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Anticipos de Fondos	3612463	CLP	114051103 SERNAM Programa Violencia Intrafamiliar	00009730249 BANCO ESTADO	Cheque Manual	5738114	CLP	20.000
Total (CLP)								20.000

18455345-7 fgaetea
Usuario Generador

18455345-7 fgaetea
Usuario Aprobador

Caja Chica 2023



Descripcion	Recarga celular	 
Valor	\$5000	
Fecha	06-09-2023	
Funcionario (a)	Daniela Santander	

Caja Chica 2023

COMERCIAL ANQI LIMITADA
 76.756.423-6
 Giro: VENTA ART.PARA EL
 HOGAR, VESTUARIO, FERRETERIA,
 MASCARILLA Y ALCOHOL GEL
 CONCHA Y TORO 333
 Puente Alto, Puente Alto
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 66.329
 CEF. VENDEDOR: 26647138-6
 Fecha: 2023-09-07 10:03:53

Monto Total \$ 2.080

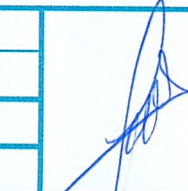

El IVA incluido en esta boleta es de \$332

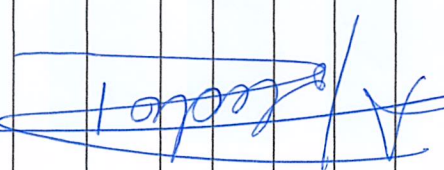



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

Descripción	Amarras plásticas	 
Valor	\$ 2080 -	
Fecha	07-09-2023.	
Funcionario (a)	Daniela Saubuer	

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
6-9-2023	Daniela Toledo Pasten	Alegato en Tabla Ordinaria - Penal	Corte de Apelaciones de San Miguel	8:30	15:00	1.600		
7-9-2023	Daniela Toledo Pasten	Alegato en Tabla Ordinaria - Familia	Corte de Apelaciones de San Miguel	8:30	10:00	1.600		
7-9-2023	Daniela Toledo Pasten	Audiencia de formalización y revisión de medidas cautelares	9° Juzgado de Garantía de Santiago	10:00	12:00	1.600		
14-9-2023	Daniela Toledo Pasten	Audiencia de Juicio Oral Simplificado	Juzgado de Garantía de Puente Alto	10:30	13:00	1.600		
20-9-2023	Daniela Toledo Pasten	Audiencia de procedimiento simplificado	2° Juzgado de Garantía de Santiago	10:30	15:00	1.600		
21-9-2023	Daniela Toledo Pasten	Audiencia de Juicio Oral Simplificado	Juzgado de Garantía de Puente Alto			1.600		
						9.600		